

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.341-93 que concede el indulto a varios condenados por los tribunales de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 341-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año;

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir con efectividad el 23 de diciembre de 1993, a los siguientes condenados por los tribunales de la República:

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

José Luis Batista Valdez, Amado Nelson Cuello, Andrés Martínez Montero, Geraldo Mateo Cruz, Pedro Antonio Medina Gómez, Leonel Polanco Espinal, Santo Eugenio Rivera Rivera, José Rodríguez del Villar, Jesús Alt. Rosario Reynoso, Rafael Sánchez Gonzáles, Michel Segura Segura, Antonio Soto Sánchez, José Payero Luna, Ramón Antonio López Peguero, Rafael Frias Alvarez, Antonio de Jesús Alvarez y Miguel Hernández Almonte.

CARCEL PUBLICA NAJAYO ARRIBA SAN CRISTOBAL:

Tania Ferreras Sánchez, Luis Rafael García Romero, Henry Pineda, Nelson Sandoval Restituyo, Franklin Soto Romero, Domingo Antonio Valdez Tavarez, Gregorio Fernández Feliz y Francisco Morel Prado.

CARCEL PUBLICA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA:

Miguel Hernández de la Cruz, Mártires Montero Reyes, Manolo Díaz Bocio, César Vicioso, Félix Manuel Montero Minaya y Eudy Alcántara.

CARCEL PUBLICA DE SAN CRISTOBAL:

Domingo Agramonte Vidal, Ramón Ramos Sabino y Basilio Pozo Isabel.

CARCEL MODELO DE MONTE PLATA:

Víctor Novas Heredia, Milton Bonilla Bautista, José Ramón López Pérez y Pablo Alexis Mendoza Marte.

CARCEL PUBLICA DE NAGUA:

Tomás Martínez Pimentel y Mario Manuel Rojas Mercado.

CARCEL PUBLICA DE LA VEGA:

Rafael Arcadio Abreu Rodríguez, Eddy Suriel Mata y Francisco Abreu Bonilla.

CARCEL PUBLICA DE PUERTO PLATA:

Pablo Almonte y Reynaldo Pascual Cambero.

CARCEL PUBLICA DE JIMANI:

José de los Santos Novas Jiménez y Virgilio Cuevas.

CARCEL PUBLICA DE LA ROMANA:

Florentino Pérez Ramos.

CARCEL PUBLICA DE AZUA:

Andrés Alcántara de la Rosa, Marcelino Arnaut Valdez y Rafael Navarro.

CARCEL PUBLICA DE BARAHONA:

Pedro Bolívar Ferreras.

CARCEL PUBLICA DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Amauris Nuñez Espíritusanto.

Artículo 2.- Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento del tiempo de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo a los establecimientos penitenciarios correspondientes, por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta cumplir sus penas, reputándose que no han sido indultados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.342-93 que convoca las Cámaras Legislativas para que se reúnan de manera extraordinaria del día 28 de diciembre de 1993.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 342-93

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Constitución de la República consagra la facultad del Poder Ejecutivo de convocar de manera extraordinaria al Congreso Nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas, para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del próximo día 28 de diciembre del año en curso, a fin de que conozcan exclusivamente del Proyecto de Ley de Presupuesto y Gastos